

CIRCULAR N°08



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Septiembre 30 de 2020

De: Secretaría General
Para: Honorables Concejales de Bello

Asunto: Se da continuidad a la aplicación de la resolución N°64 de septiembre 15 de 2020

La resolución en mención, establece implementar las sesiones mixtas en el Concejo Municipal de Bello-Antioquia en virtud de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del virus covid-19.

La anterior, rige a partir de la expedición de la misma y su aplicación entró en vigencia, para las sesiones extras del mes de septiembre, y se hace extensiva a las sesiones ordinarias de octubre y noviembre del presente año, y mientras dure la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

La presencia de los servidores públicos y los honorables concejales de la ciudad, será controlada de tal manera que se garantice el asilamiento preventivo de conformidad con el protocolo de bioseguridad.

Los concejales que asistirán de carácter presencial, deberán expresar con un día de anterioridad, su intención de participación física en el recinto del Concejo de Bello para no sobrepasar la capacidad permitida.

Con lo anterior, estamos dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 07 del 27 de agosto de 2020, e igualmente acatamos lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el decreto 1168 de 2020, el cual amplió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de octubre del presente año.

Atentamente,

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente

Nora Isabel Pérez Carvalho
Secretaria General

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co